

Acta N°162 en la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 2024 y siendo la hora 16:20, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular y Carlos Bereau suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°161

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones para aprobar

- **Res. N°201/24/0113** - Aplicar a la firma RORI LTDA, inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 213072210014, responsable del establecimiento destinado a ferretería, sito en Grito de Asencio N.º 1089 Bis, una multa de U.R. 20, por falta de Habilidad Departamental (Declaración Jurada de Generación de Residuos Sólidos No Domiciliarios). -
- **Res. N°202/24/0113** - Aplicar a la firma DOBARRO Y PICHEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212292340016, responsable del establecimiento destinado importación y venta de equipos de aireacondicionado, sito en Avda. Agraciada N° 2711, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). -
- **Res. N°203/24/0113** - Aplicar a la firma URUGUAY INOXIDABLES S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216382420011, responsable del establecimiento destinado a taller y depósito, sito en Juan Cruz Varela N° 3446, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). -
- **Res. N°204/24/0113** - Aplicar a la firma LUTAPASA S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218972630010, responsable del establecimiento destinado a taller y depósito, sito en Alejandro Fiol de Pereda N° 1187, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). -
- **Res. N°205/24/0113** - Aplicar a la firma CLAIN S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212460990019, responsable del establecimiento destinado a Planta Pesquera, sito en Gral. Pacheco N° 1042, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidad Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME). -
- **Res. N°206/24/0113** - Aplicar a la firma DELABOR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216934110017, responsable del establecimiento destinado a ferretería, sito en Santa Fé N° 1176, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince), por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME). -

- **Res. N°207/24/0113** - Aplicar a la firma BACHEMA L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212285210013, responsable del establecimiento destinado a ferretería, sito en Eduardo Dionisio Carbajal N° 2834, una multa de U.R. 20, por falta de Habilidad Departamental (Declaración Jurada y Plan de Generación de Residuos Sólidos No Domiciliarios). -
- **Res. N°208/24/0113** - Aplicar a la firma LA DIÓCESIS DE LA IGLESIA ARMENIA EN EL URUGUAY., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215704790018, responsable del establecimiento destinado a salón de fiestas, sito en Avda. Agraciada N° 2842, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME). -
- **Res. N°209/24/0113** - Aplicar una multa de U.R 20 al propietario del Padrón N° 11.361Sr. Alfonso Silva Dominguez, titular del Documento de Identidad N° 1.598.543-1, y a la propietaria del Padrón N° 20.354 Sra. María Carmen Ponce Agüero titular del Documento de Identidad N° 1.908.479-0.-
- **Res. N°210/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 17 a la Sra. María Cecilia Fernández Fernández titular del documento de Identidad N° 1.112.113-6, propietaria del Padrón N° 11.0863, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3836.-
- **Res. N°211/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) y otra multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) al Sr. Luis Ripa titular de la Cédula de Identidad N° 1.038.527-4, responsable de la vereda frentista al Padrón N° 82.426 sito en Av. Gral. San Martín N° 3030.-
- **Res. N°212/24/0113** - Librar orden de pago por la suma de \$ 65.000,00, a favor de Llamale H - Asociación Civil por la Cultura y la Diversidad, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217062670015.-

Previos

- La concejala Margarita Castro informa sobre la convocatoria a conformar una mesa Afro indígena para trabajar a partir de la política departamental respecto de la Equidad Étnico-Racial y en el marco del decenio de la Afro descendencia.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar la conformación de la mesa Afro indígena del territorio del Municipio C.

Temas

- Planificación Operativa Anual, Proyectos y Compromiso de Gestión para la OPP referente al literal C

Se firma la documentación enviada.

- Invitación de Defensoría de Vecinas y Vecinos a la Presentación del Programa “La defensoría en tu barrio” a realizarse el miércoles 28 de agosto a las 17:30 horas en Sala Lazaroff.

Se toma conocimiento.

- Definir participación en el Relevamiento de Buenas Prácticas de los Gobiernos Municipales.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: enviar la información al área Social del municipio, para que junto a las concejalas Margarita Castro y Elba Rodríguez, estudien la participación en el relevamiento de Buenas Prácticas.

Compras menores a \$30.000

- **157242 – Guía** guardabarros, fuelle palanca, soporte espejo SIM3165 - \$7.100 – Talleres IM
- **156415 –** Mantenimiento de aire acondicionado – \$21.960 – CCZ N°16- - **2024-3380-98-000348**
- **156443 -** Amoladora – USD 136,01 – CCZ N°3 - **2024-4865-98-000062**
- **156096 –** Compra de cajonera y armario - U\$S669 -CCZ N°16 - **2024-3380-98-000357**
- **156964 –** Compra de galletitas y agua para talleres de formación - \$1.828 – MC – **2024-0013-98-000533**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **156510 –** Compra de 50 banderas diversidad - \$ 34,160 -CCZ N°3 – **2024-4865-98-000063**
- **147777 –** Compra herramientas varias para alumbrado – U\$S597,56 + \$11.255,20 – MC – **2024-1059-98-000005**
- **147720 –** Compras herramientas varias para alumbrado – U\$S811,35 – MC – **2024-1059-98-000005**
- **157145 –** Compra de cámaras de vigilancia para salón Gobierno Municipal - \$ 51.379 – MC – **2024-0013-98-000542**
- **156855 –** Viandas para Festival Internacional de Circo 2024 - \$384,300 – MC – **2024-0013-98-000112**
- **147765 -** Compra herramientas varias para alumbrado – U\$S665,61 + \$7.228,43 – MC – **2024-1059-98-000005**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 973001 – Solicitante: Roberto Fontes – Actividad: Actividad política sobre tema género con artistas y oradores– Lugar: Plaza Las Pioneras – Fecha: 14/09/2024 – Horario: de 14:00 a 17:00

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 972993 – Solicitante: María de los Ángeles Abelleira – Actividad: Actividad política realizada por el Comité García orca, con oradores – Lugar: Colorado N°2212 entre Cufre y Rodríguez Larreta – Fecha: 14/09/2024 – Horario: de 11:00 a 16:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 968228 – Solicitante: Julia Darino – Actividad: Celebración del día del comité de base – Lugar: Melián Lafinur entre Joaquín Requena y Martín C Martínez – Fecha: 25/08/2024 – Horario: 10:00 a 17:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 968353 – Solicitante: Escuela de educación artística Valeria Soca (Centro cultural Casa de Pérez) – Actividad: Actividades demostrativas – Lugar: Las Pioneras – Fecha: 31/08/2024 – Horario: 10:00 a 12:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 968007 – Solicitante: Prado School María Jara – Actividad: Corre caminata por aniversario del Colegio – Lugar: Circuito Aeróbico Arroyo Miguelete – Fecha: 12/10/2024 – Horario: 08:30 a 13:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 965511 – Solicitante: Escuela N°11 Paula Bacci – Actividad: Festival de la escuela – Lugar: Calle Gallinal entre Cufre y R. Larreta – Fecha: 19/10/2024 – Horario: 10:00 a 18:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes

- **2024-0013-98-000537** -SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN: LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I100495102 - 1 AL 6 DE JULIO 2024

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar la convalidación a realizar por el servicio prestado por la ONG San Vicente en el periodo 01 de julio al 06 de julio del presente año, por un monto de \$225.931. Previo al dictado de Resolución correspondiente, pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407), para continuar con el trámite, cumplido continúe trámite al sector Acuerdo.

- **2024-0013-98-000538** - SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN: LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE LIMPIEZA MUNICIPIO C, ONG SAN VICENTE - 7 AL 31 DE JULIO 2024

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar la convalidación a realizar por el servicio prestado por la ONG San Vicente en el periodo 07 de julio al 31 de julio del presente año, por un monto de \$527.682. Previo al dictado de Resolución correspondiente, pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407), para continuar con el trámite, cumplido continúe trámite al sector Acuerdo.

- **2018-3240-98-000482** - VEREDA EN MAL ESTADO. DOMINGO ARAMBURU 1385/89.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al área Administrativa (0013), solicitando se mantenga A plazo por un período de 30 días. Cumplido vuelva para que la concejala Rodríguez, informe sobre el padrón en cuestión.

- **2023-3240-98-000252** - VEREDA EN MAL ESTADO. BLANDENGUES 1954. PADRÓN 59917

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: tomando en cuenta que el padrón está a nombre de García Bertullo, Eduardo y Mendoza Torres, Esmeralda, que se informa que se trata de una sucesión no abierta o sin culminar debido al fallecimiento de ambos titulares y que según se indica la señora Violeta Blanca Guichón Mendoza con C.I. 1.171.510-0 es la heredera, remítase a la Abogada Asesora Dra. Karina Zabaleta solicitando tenga a bien informar pasos a seguir debido a lo expresando y a que se aplicó multa por medio de Resolución N°125/24/0113 de fecha 26 de junio de 2024 encontrándose hasta la fecha, la vereda sin reparar.

- **2024-3240-98-000364** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARENAL GRANDE 2189. BRILIARD S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: vistos los descargos presentados por el interesado y que el sector Inspectivo indica que hasta el momento no se ha iniciado el trámite correspondiente a la habilitación de SIME, no se hace lugar al pedido revocación de multa impuesta por Resolución N°154/24/0113 de fecha 17 de julio de 2024. Vuelvan las presentes actuaciones al servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) solicitando notifique a los responsables de la firma en cuestión.

- **2024-3240-98-000533** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ROCHA 2334 COVI S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en sección XIII, art. 14 del Decreto 21.626, a la empresa COVI S.A., RUT: 211 387 640 019, sito en Rocha N°2334.

- **2024-3240-98-000538** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. BURGUES 3061. DISCO S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en sección XIII, art. 14 del Decreto 21.626, a la empresa DISCO S.A., RUT: 210 274 130 017, sito en Burgues N°3061.

- **2024-3240-98-000542** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. SAN MARTIN 3083. DEVOTO HNOS S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en sección XIII, art. 14 del Decreto 21.626, a la empresa DEVOTO HNOS S.A., RUT: 210 297 450 018, sito en Av. San Martín N°3083.

- **2024-3240-98-000546** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. DOMINGO ARAMBURU 1918 / 16. TRADETOP SRL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en sección XIII, art. 14 del Decreto 21.626, a la empresa TRADETOP SRL, RUT: 217 457 350 018, sito en Av. Domingo Aramburú N°1918/16.

- **2024-3240-98-000547** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. DOMINGO ARAMBURU 1742 ARKELIZ S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con las habilitaciones de Microemprendimiento, según lo dispuesto en sección XIII, art. 14 del Decreto 21.626, a la empresa ARKELIZ S.A., RUT:216 070 140 013, sito en Av. Domingo Aramburú N°1742.-

- **2024-3370-98-000289** - AV. DR. L. A. DE HERRERA N.º 4456/74 - HENDERSON Y CIA S.A. - RUT: 210094030014 - GLC: N.º 109352 - PRIMERA MULTA. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR20 (veinte), por no contar con Declaración de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios y el Plan de Gestión de Residuos, según lo dispuesto en Digesto Departamental, Volumen VI, Título IV, Cap. I, Sección IV, artículo D.1920.1., a la empresa HENDERSON Y CIA S.A., RUT: 210 094 030 014, sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N°4456/74.-

- **2024-3380-98-000126** - SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL ALBA MARGARITA DOMANGE SPINELLI - C.I.: 1.268.641-4 - SANTA FE 1208

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de la nota presentada por la señora Alba Domange con C.I.1.268.641-4, se hace lugar a la revocación correspondiente a la Declaración Jurada de Residuos no Domiciliarios la cual fue aplicada por medio de la Resolución N°75/24/0113 de fecha 30 de abril del corriente año por excepción y por única vez. Pase al sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución correspondiente, recordando que no se realizó testimonio de la multa.

- **2024-3380-98-000268** - APLICACIÓN DE MULTA- DAÑO A ÁRBOL DEL ORNATO PÚBLICO- HUSARES 3571

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa, por un valor de UR 10 (diez), por daño grave a árbol del ornato público ubicado en Husares N°3571, según lo establecido en Decreto Municipal N°21626 artículo 2 numeral 2 a la señora Iara Acosta cédula de identidad N°5.295.915-8 con domicilio en Husares N°3571.-

- **2024-3380-98-000365** - MULTA RAZÓN SOCIAL NUVLIR SA. - RUT. 217 071 280 011 - RAMBLA BALTASAR BRUM 3129

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por **segunda reincidencia**, por un

valor de UR20 (veinte), por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en *artículo 14 numeral 1 del Decreto N° 21.626.*, a la empresa NUVLIR S.A., RUT: 217 071 280 011, sito en Rbla. Baltasar Brum N°3129.-

- **2024-3380-98-000373** - MULTA RAZÓN SOCIAL MINUFLEX SA. - RUT. 217 209 500 015 - RAMBLA BALTASAR BRUM 2880 - PADRÓN N.º 58534

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa, por un valor de UR 15 (quince), por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en *artículo 14 numeral 1 del Decreto N° 21.626.*, a la empresa MINUFLEX S.A., RUT: 217 209 500 015, sito en Rbla. Baltasar Brum N°2880.-

- **2024-3380-98-000382** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL MED TERMOMECAÁNICA SA. - RUT. 212 721 530 016 - AV. AGRACIADA 2323/27

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa, **por un valor de UR 15 (quince), por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en artículo 14 numeral 1 del Decreto N° 21.626.**, a la empresa MED TERMOMECAÁNICA SA., RUT: 212 721 530 016, sito en Av. Agraciada N°2323/27.-

- **2024-3380-98-000383** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL NORDALUR SA - RUT. 216789030011- GRAL LUNA 1198

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa, por un valor de UR 15 (quince), por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales y SIME, según lo dispuesto en *artículo 14 numeral 1 del Decreto N° 21.626.*, a la empresa NORDALUR SA., RUT: 216 789 030 011, sito en Gral. Luna N°1198.-

- **2024-3380-98-000384** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL POLIN S.A. - RUT 211 338 400 018 - CORACEROS 3570

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa, por un valor de UR 10 (diez), por no contar con inicio de habilitación de Locales Comerciales e Industriales y SIME, según lo dispuesto en *artículo 14 numeral 1 del Decreto N° 21.626.*, a la empresa POLIN S.A., RUT: 211 338 400 018, sito en Coraceros N°3570.-

Se indica que el concejal por el Partido Colorado señor Gonzalo Fontenla, no dio aviso de que no asistiría a la sesión.

Siendo las 17:45 horas, se da por concluida la sesión. -